

<NUM\_ICSARA>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES COMPLEMENTARIO  
A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
"EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS"**

Nombre del Titular : Los Guindos SPA  
Nombre del Representante Legal : Fredi Gonzalo Vidal Rojas  
Dirección : Santa Julia Isla Marchant, Comuna de Curicó, Región del Maule

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS", la que deberá entregarse hasta el 30 de diciembre de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado Complementario. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanuda el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con el señor Mauricio Falcón Albornoz, dirección de correo electrónico mfalcon.7@sea.gob.cl, número telefónico 712231191, 712217500, 712229680 Anexo 207

### 1.- Descripción de proyecto

1.1.1.- Se deberá mantener la coherencia en la información presentada en toda la Adenda Complementaria, incluyendo los Anexos y las Fichas Resumen

1.1.2.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA Complementario, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S o 18 S (según corresponda) Datum WGS84.

1.2.3.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA Complementario, se deberá adjuntar además de lo solicitado en el punto 1.1.2.- la información georreferenciada según lo dispuesto en el Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA, disponible en el siguiente link:

<https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2025/03/18/Instructivo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20la%20geoinformaci%C3%B3n%20en%20el%20SEIA.pdf>

1.1.3.- Se deberán aplicar según corresponda las Guías publicadas por el SEA

1.2.- Se solicita completar la respuesta 1.3.- de la Adenda con la siguiente información:

1.2.1.- Se solicita resolver las inconsistencias referidas a la fuente de aprovisionamiento y requerimiento hídrico asociado, se evidencia que el proponente incorpora como origen de recurso hídrico un "pozo", difiriendo en el abastecimiento que se describe anteriormente en la DIA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

- 1.2.2.- Presentar los antecedentes sectoriales que den cuenta que el proponente cuenta con un derecho de aprovechamiento consuntivo, asociado al uso industrial requerido, para satisfacer la demanda de recurso hídrico y ser ejercido en el sitio de emplazamiento del Proyecto.
- 1.2.3.- Fundamentar efectivamente el consumo de agua del proceso de humectación para las distintas Fases del proyecto, según los antecedentes presentados el consumo alcanza a 12.000 l/s lo cual deberá ser respaldado con los antecedentes que sostengan dicho requerimiento.
- 1.2.4.- Se solicita incorporar un desglose donde se evidencien la totalidad de las actividades que requieren recurso hídrico, en las distintas Fases del Proyecto.
- 1.2.5.- Se deberá completar la siguiente tabla con la información definitiva y respaldada correspondiente al suministro de agua respecto a la cantidad (litros), origen y Fase para todos los usos considerados en el Proyecto.

Fase	Fase	Origen (Pozo/Otro)	Periodo	Consumo (l/s)
CONSTRUCCIÓN	Consumo Doméstico			
	Humectación			
	etc.			
OPERACIÓN	Consumo Doméstico			
	Proceso			
	Etc.			
CIERRE	Consumo Doméstico			
	Humectación			
	etc.			
	etc.			
	TOTAL			

- 1.2.6.- Se solicita completar la respuesta 1.25.- de la Adenda la *afirmación* “[...] *El agua será provista por el titular del predio, desde pozo existente y/o canal de riego. [...]*” se solicita presentar las autorizaciones y permisos respectivos para hacer ejercicio de un derecho subterráneo o superficial, de uso consuntivo, para este fin.

1.3.- Se solicita completar la respuesta 1.4.- de la Adenda con la siguiente información:

- 1.3.1.- Respecto al acopio y abastecimiento de hidrocarburos el Proponente afirma que “[...] *el abastecimiento de combustible para maquinaria se realizará por medio de un proveedor certificado y calificado [...]*”. Se requiere definir si dicho abastecimiento será realizado dentro o fuera del recinto del sitio de emplazamiento del Proyecto.
- 1.3.2.- En caso de ser considerada la opción de abastecimiento dentro del recinto del sitio de emplazamiento del Proyecto se requiere precisar el lugar, características de dicho sitio y las medidas de gestión ambiental que aseguren la no afectación del recurso hídrico superficial o subterráneo. Complementariamente se requiere la planimetría de respaldo en los términos solicitados en el punto 1.1.- de este ICSARA Complementario.

1.4.- Se solicita completar la respuesta 1.8.- de la Adenda (respecto de las instalaciones que “*se dispondrán al inicio de las faenas de cada año y serán retiradas al término del mismo*”) con la siguiente información:

- 1.4.1.- Se solicita incorporar los medios de verificación y registro que permitan acreditar que los procedimientos descritos en el numeral 1.8.- de la Adenda no generan contaminación a los recursos naturales, en especial suelo y/o agua, considerando todos los procedimientos de instalación y retiro descritos.
- 1.4.2.- El proponente debe considerar que los medios de verificación y registro deberán ser de naturaleza objetiva y fiscalizable por la Autoridad correspondiente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

1.4.3.- La información solicitada deberá ser tabulada de la siguiente forma:

Procedimiento de instalación y retiro	Medios de verificación y registro

1.5.- Se solicita completar la respuesta 1.18.- de la Adenda con la siguiente información:

1.5.1.- Respecto al apartado 3.6 “Condición de Riesgo Climático de la Zona” de la DIA se reitera que se debe incorporar un análisis de las cadenas de impacto asociadas a las comunas de Ten y Curicó en lo que respecta a la componente hidrológica.

1.5.2.- Se reitera lo solicitado, respecto a que se debe entregar la fundamentación de la afirmación “[...] El proyecto no afecta el acceso a los recursos naturales ni la seguridad hídrica de las comunidades locales (no existe consumo hídrico en el proyecto) [...]”

1.5.3.- Se reitera que, pese a que no está presupuestado el extraer recursos hídricos desde el cauce a intervenir, la naturaleza del proyecto si puede afectar el acceso a los recursos naturales, con la respectiva afectación a la seguridad hídrica, en relación a las bocatomas que existen en proximidades del proyecto, tanto aguas arriba como aguas abajo, y sobre las cuales el proponente no incorpora un levantamiento de información que las cuantifique y describa, junto con una identificación de las organizaciones de usuarios que se alimentan de los canales derivados de los mismo. Por lo tanto, se solicita presentar lo siguiente:

a.- Un levantamiento de información respaldado en su correspondiente planimetría definitiva, donde se identifiquen usuarios (bocatomas, derechos superficiales, etc.) que pudiesen verse afectados por la operación el Proyecto.

b.- Precisar las medidas de gestión ambiental correspondientes para asegurar la no afectación tanto en disponibilidad como en la calidad del recurso hídrico, dichas medidas deberán considerar los respectivos medios de verificación y registro.

1.6.- Se solicita completar la descripción de la Fase de Construcción agregando la siguiente información:

1.6.1.- Especificar la ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar

1.6.2.- Detallar el tipo, volumen de biomasa de flora y vegetación a extraer en la Construcción de atraviesos, Construcción de caminos internos y Zonas de extracción de Áridos en las 10 cuñas de extracción, conforme el avance de cada frente.

1.6.3.- Describir las características de la Planta de Procesamiento de Áridos

1.7.- Se solicita completar la descripción de la Fase de Operación agregando la siguiente información:

1.7.1.- Detallar el proceso de extracción de material integral árido en los 10 periodos, incluyendo las actividades necesarias para que estas zonas definidas no interfieran con el caudal del río y hábitats de especies protegidas, evitando probables procesos de sedimentación, contaminación y erosión del río Teno por actividades de extracción.

1.7.2.- Detallar la cantidad y manejo de residuos orgánicos (vegetales) en esta Fase.

1.7.3.- Aclarar detalladamente el manejo de fauna silvestre que pueda albergar el área de influencia en esta Fase.

1.7.4.- Describir el funcionamiento de la Planta de Procesamiento de Árido, ya que el titular aclara que el material extraído no será procesado en el lugar y será comercializado en su estado de extracción (natural sin procesamiento alguno), lo que implica que se podría favorecer la propagación de especies exóticas invasoras.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

1.8.- Respecto a la Fase de Cierre, se solicita la siguiente información:

1.8.1.- En cuanto al desmantelamiento de la infraestructura que constituyen la planta de áridos, se solicita aclarar el manejo y el destino final de sus estructuras de soporte, sistema de cableado, oficinas, fundaciones de hormigón (estructuras, cerco perimetral, plataformas).

1.8.2.- Se solicita acoger como indicador el registro documental (boletas, facturas, guías de despacho, entre otros) que aseguren que todos los elementos retirados fueron a un sitio autorizado por la autoridad sanitaria.

1.9.- Se solicita corregir el “Anexo 8 Ingeniería” de la Adenda considerando lo siguiente:

1.9.1.- Incorporar en el Estudio de Suelos toda el área de influencia, incluyendo la zona de acceso y área de instalaciones del proyecto.

1.9.2.- Fundamentar si se ha aplicado el “Criterio de evaluación en el SEIA: Alteración del régimen sedimentológico” en la estimación de la remoción de sedimentos del lecho del río por la actividad de extracción de áridos y su probable afectación en la calidad del agua y régimen sedimentológico, incluyendo en el análisis la descripción de los objetos de protección (caracterización del sistema fluvial), la predicción y evaluación de impactos ante la alteración del régimen sedimentológico y seguimiento ambiental.

## 2.- Normativa Ambiental Aplicable

2.1.- Se solicita completar el siguiente formato con la información actualizada

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

Tabla (Número de tabla) Norma [Identificación de la norma]	
Componente/materia:	[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar] En caso que la norma identificada aplique a la Fase de Construcción se deberá especificar la Forma de cumplimiento normativo considerando que el proyecto se encuentra en ejecución
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] En caso que la norma identificada aplique a la Fase de Construcción, se deberán especificar los medios de verificación en orden a acreditar el cumplimiento normativo, considerando que el proyecto se encuentra en ejecución
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

## 3.- Permisos Ambientales Sectoriales



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

3.1.- PAS 138.- Se solicita analizar fundadamente la aplicabilidad del PAS 138 considerando lo siguiente:

Se deberán presentar los antecedentes técnicos que permitan respaldar que a este proyecto no le es aplicable el PAS 138 en la Fase de Operación, dado que la argumentación presentada se limita a señalar que utilizará baños químicos en la zona de extracción como en la zona administrativa.

Al este respecto, cabe aclarar que, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente D.S. 594/1999, todo lugar de trabajo debe contar con instalaciones sanitarias adecuadas, que permitan garantizar el correcto manejo de las aguas servidas generadas en ellas.

En atención a ello y considerando que la duración de la Fase de Operación es de 10 años, la solución de dotar de instalaciones sanitarias provisorias (baños químicos), no es aplicable.

Se debe considerar lo preceptuado en el primer inciso del artículo 24° del D.S. N°594/1999, debiendo en consecuencia, aplicarse lo estipulado en el artículo 26° del citado reglamento, es decir, contar con un sistema de tratamiento de aguas servidas, que cumpla con las disposiciones establecidas en el D.S.N°236/1926 del MINSAL y que asegure la funcionalidad del sistema de tratamiento cada vez que sea utilizado.

Finalmente, y según sea el resultado del análisis de aplicabilidad, se solicita adjuntar un ANEXO actualizado y completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planimetría definitiva, entre otros) con todos los contenidos técnicos y formales del PAS 138 de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes.

3.2.- PAS 140.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado y completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planimetría definitiva, entre otros) con todos los contenidos técnicos y formales del PAS 140 de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes detallados, incorporando lo siguiente:

3.2.1.- Se solicita contar con un registro que dé cuenta de los residuos generados en Fases de Construcción, Operación y Cierre indicando cantidades mensuales generadas que serán enviadas a destino autorizado, por la SEREMI de Salud

Una vez concluida la Fase de Construcción deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente y SEREMI de Salud señalando el Tipo de residuo Cantidad ton/mes o anual Lugar autorizado de disposición final.

3.3.- PAS 156.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado y completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planimetría definitiva, entre otros) con todos los contenidos técnicos y formales del PAS 156 de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes detallados, incorporando lo siguiente:

3.3.1.- Se reitera la identificación del cauce en cartografía IGM 1:50.000 o en una cartografía de mayor detalle, dependiendo de la necesidad de visualización del caso. Se reitera, a su vez, definir la fuente de información utilizada para la visualización. Se reitera presentar la planimetría definitiva correspondiente a este punto

3.3.2.- Se reitera definir las Coordenadas UTM indicando HUSO y DATUM de la ubicación y descripción del sector en que se emplazará la obra, se solicita modificar la información respecto al DATUM utilizado

3.3.3.- Incorporar una descripción de las características generales del cauce 100 metros antes y después de la modificación, siempre y cuando no existan singularidades que condicionen el escurrimiento que ameriten extender estos límites, en referencia a lo anterior, se solicita extender estos límites tanto aguas arriba como aguas abajo, describiendo las características generales del cauce para la totalidad de las obras (materializadas y proyectadas) objeto de este Proyecto.

3.3.4.- En función de lo que incorpora en el literal "b) Descripción de la obra y sus fases. Detalle de la obra, función, características constructivas y dimensiones básicas del PAS 156" se solicita incorporar las dimensiones básicas relativas a las obras afectas a la solicitud de este PAS. En particular, informar respecto al largo, ancho y alto (este último, respecto al lecho) con el que se presupuesta construirles. Se requiere incluir figuras, diagramas y planimetría que resuman la información que se incluya.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

3.3.5.- Respecto a lo descrito en el subnumeral 3.4.1 letra d) de la Adenda se reitera presentar la definición y cuantificación de los materiales a retirar, los sitios de acopio y la disposición final según corresponda

3.4.- PAS 159.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado y completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planimetría definitiva, entre otros) con todos los contenidos técnicos y formales del PAS 159 de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes detallados, incorporando lo siguiente:

3.4.1.- En el documento denominado "Adenda", específicamente en el punto 3.6.6.- se solicitó verificar todos los perfiles. En dicho numeral se indica que ninguna excavación se encuentra bajo el pelo de agua; sin embargo, al revisar los antecedentes se constata lo siguiente:

a.- En el perfil 43 del modelo sin proyecto, la cota más baja del cauce activo (talweg) corresponde a 235,95 m s.n.m. En el mismo perfil, pero en el modelo con proyecto, el punto más bajo alcanza una cota de 235,85 m s.n.m., es decir, 10 cm por debajo del talweg natural.

b.- Esta situación se repite en más de un perfil del modelo HEC-RAS, por lo que se solicita aclarar la inconsistencia detectada entre el modelo hidráulico y los planos presentados.

Se reitera la observación y se solicita verificar y corregir la condición descrita en los modelos hidrodinámicos, así como en todos los documentos y resultados asociados.

Se deberá considerar expresamente que no se acepta excavación por debajo de la cota del talweg.

3.4.- PAS 160.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado y completo, autosuficiente y autocontenido (que incluya texto central, planimetría definitiva, entre otros) con todos los contenidos técnicos y formales del PAS 160 de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento SEIA y en las guías trámites correspondientes detallados, incorporando lo siguiente:

3.4.1.- Presentar la evidencia fotográfica, detalle de calicatas e informes de laboratorio que acrediten la caracterización de suelos señalada.

3.4.2.- En informe de suelo se concluye que los suelos del área de influencia corresponden a una clase de uso VIII, presentada en tabla N°11 como "aquellos con dos o más atributos críticos de la clase VII a la vez", al respecto se requiere fundamentar la conclusión respecto a la clasificación, incluyendo en el argumento la descripción de la clase VII de la capacidad de uso.

#### **4.- Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley**

4.1.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural agua, agregando la siguiente información:

4.1.1.- Se solicita completar la afirmación del proponente: "[...] *La planta planimétrica definitiva incorporará la AI hidrogeológica, curvas de nivel, pozos considerados, isolíneas piezométricas, dirección de flujo subterráneo y cotas de base de extracción, en escala 1:5.000, conforme a las figuras del informe técnico [...]*" presentando la planimetría mencionada, la cual debe ser actualizada y definitiva.

4.1.2.- Se solicita completar el punto 4.5.2.1.- de la Adenda donde se señala que "[...] *En cumplimiento de la observación, se incorporarán mapas de velocidad (m/s) y polígonos de inundación para eventos de recurrencia de 2 y 5 años [...]*" presentando la planimetría mencionada, la cual debe ser actualizada y definitiva.

4.1.3.- Se solicita completar el punto 4.5.3.- de la Adenda con la siguiente información:

4.1.3.1.- Evaluar fundadamente la morfología del río incorporando un pronunciamiento fundado en la Adenda Complementaria, que deberá considerar lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

El Proponente esgrime que “[...] El proyecto se desarrolla sobre barras aluviales y terrazas estabilizadas, desconectadas del cauce activo. [...]”, en orden a descartar los cambios morfológicos en el cauce.

Al respecto se señala al Proponente que en el análisis de la serie temporal de imágenes satelitales acotada al área de emplazamiento se observan cambios morfológicos en el río. Dichos cambios se constatan en la activación de cauces y lóbulos de depositación que son asociados a los primeros, lejos de estar en la condición estable que el proponente precisa.

4.1.3.2.- Descartar fundamentamente la afectación a la calidad de las aguas analizando su relación con la morfología del cauce, considerando que los cambios morfológicos asociados a la acción natural del cauce, sumado a la actividad de extracción evaluada, puede generar cambios en la calidad de las aguas.

Se solicita incorporar medidas de seguimiento ambiental ligadas a descartar y evaluar esta afectación, en línea con lo descrito en el numeral “3.3 Seguimiento ambiental” de la guía “Criterio de evaluación en el SEIA: Alteración del régimen sedimentológico” del Servicio de Evaluación Ambiental.

4.1.4.- Se solicita completar el punto 4.5.4.- de la Adenda presentando antecedentes locales del nivel freático (considerando el levantamiento que el proponente ya realizó) agregando un análisis fundado de la temporalidad de la observación del nivel freático en terreno respecto a la variación estacional que señala en el “Anexo 8 Ingeniería” de la presente instancia evaluativa.

4.2.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural ictiofauna, agregando la siguiente información:

4.2.1.- Presentar la planimetría definitiva del área de influencia del respecto de los componentes naturales susceptibles de impactar, específicamente sobre suelo, agua y biodiversidad, según los criterios metodológicos y técnicos definidos en la “Guía área de influencia en humedales en el SEIA (SEA 2023)”, la cual considera la delimitación, justificación y descripción del Área de Influencia (AI) del proyecto, que se superpone con los objetos de protección presentes en el Humedal Continental del Río Teno, el cual es reconocido y delimitado en el Inventario Nacional de Humedales.

4.2.2.- En la Adenda se señala el “Anexo 13 Humedal”, el cual no se adjunta por lo que se deberá actualizar e incorporar en la Adenda Complementaria.

4.3.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto de los recursos naturales flora y fauna, agregando la siguiente información:

4.3.1.- Se solicita fundamentar que el área de influencia para el componente fauna se ha definido conforme lo estipulado en la “Guía área de influencia en humedales en el SEIA” y el “Criterio de evaluación en el SEIA: metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos”

4.3.2.- Se solicita fundamentar que los esfuerzos de muestreo realizados son representativos en términos espaciales y temporales, según el área de influencia para los distintos objetos de protección presentes.

4.3.3.- Se solicita establecer, según corresponda, las medidas de gestión ambiental para la protección y monitoreo para especies nativas, endémicas y en categoría de conservación.

4.3.4.- Se solicita aclarar si la medida de Perturbación Controlada del componente fauna, corresponde a un Compromiso Ambiental Voluntario, y según corresponda completar el formato correspondiente

4.4.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del recurso natural fauna íctica, agregando la siguiente información:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

- 4.3.1.- Se solicita fundamentar que el área de influencia para el componente fauna se ha definido conforme lo estipulado en la *"Guía área de influencia en humedales en el SEIA"* y el *"Criterio de evaluación en el SEIA: metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos"* y en el *"Criterio de evaluación en el SEIA: Alteración del régimen sedimentológico"*
- 4.3.2.- Se solicita fundamentar que los esfuerzos de muestreo realizados son representativos en términos espaciales y temporales, según el área de influencia para los distintos objetos de protección presentes, en particular considerando las especies protegidas registradas en el área de influencia.
- 4.3.3.- Se solicita establecer, según corresponda, las medidas de gestión ambiental para la protección y monitoreo para especies nativas, endémicas y en categoría de conservación
- 4.4.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del medio humano, en particular respecto de los tiempos de desplazamiento agregando la siguiente información:
- 4.4.1.- Se reitera, que el proyecto ubica sobre el área de influencia del EIA *"Autopista Ruta 5 Sur By Pass a la ciudad de Curicó"*. Por lo tanto, se debe aclarar cómo se abordará la situación frente al emplazamiento de las obras, considerando la duración del presente proyecto y que dicho By Pass, se emplaza directamente sobre el área señalada como *"superficie afecta"*, en la planimetría presentada, la cual contiene estacionamientos y áreas administrativas.
- 4.4.2.- De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Regional de Vialidad (DRV), no se registran solicitudes de factibilidad de acceso, como primera gestión. Con posterioridad se deberán presentar los diseños de acceso, propuestos en la Adenda, mediante el ingreso de un Proyecto de Solicitud de acceso, el cual debe ser aprobado por la DRV, antes de su ejecución.
- 4.4.3.- Se solicita corregir en orden que el camino J-580, corresponde a un Camino Básico (Cape seal) y no a un Camino Básico Intermedio, como se menciona en la Adenda. Por lo tanto, su capacidad estructural es limitada y el flujo constante de vehículos de alto tonelaje influye directamente sobre la vida útil proyectada del camino. Se solicita proponer medidas de gestión ambiental que aseguren la durabilidad del camino J-580 en los tramos utilizados.
- 4.4.4.- Incluir proyecto de seguridad vial para todo el tramo de la Ruta J-580 que será utilizado por el proyecto y los tránsitos asociados. Aquí es necesario poner especial énfasis en la seguridad de los modos no motorizados que transitan por la vía, velando por asegurar condiciones de circulación resguardadas del riesgo de atropellos u otros accidentes.
- 4.5.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del medio humano respecto de los modos de vida, agregando presentando la descripción y planimetría definitiva de los recursos utilizados por agricultores del área de influencia, como actividad económica relevante, identificando superficie involucrada, tipo de cultivo, ganadería y plantaciones, así como la infraestructura productiva existente.
- 4.6.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°9 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del valor paisajístico o turístico, agregando la siguiente información:
- 4.6.1.- Se reitera la solicitud de realizar un nuevo estudio de paisaje y turismo, siguiendo la metodología de la *"Guía para la evaluación de impacto ambiental Valor Paisajístico en el SEIA (2019)"* y la *"Guía de evaluación de impacto ambiental Valor turístico en el SEIA (2017)"*, para definir en base a estas, si existe o no afectación en estos componentes.
- 4.6.2.- Se solicita presentar los siguientes elementos:
- a.- Análisis fundado del componente paisaje de acuerdo con la *"Guía para la evaluación de impacto ambiental Valor Paisajístico en el SEIA (2019)"*
- b.- Determinación del valor paisajístico de la zona



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

- c.- Delimitación del área de influencia y planimetría definitiva de la misma
- d.- Determinación de la calidad visual del paisaje en el área de influencia
- e.- Simulación y visualización de impactos
- f.- Medidas de gestión relacionadas con la obstrucción de la visibilidad a una zona con valor paisajístico o con la alteración de los atributos de una zona con valor paisajístico (si corresponde)
- g.- Evaluar la presentación de medidas de gestión ambiental de carácter voluntario, según corresponda, respecto del componente turismo de acuerdo con la "Guía de evaluación de impacto ambiental Valor turístico en el SEIA" (2017)

4.6.3.- Se solicita corregir los acápite 4.9.1.- y 4.9.2.- de la Adenda, así como el Anexo 10: Informe Análisis Paisajismo de la Adenda, con particular atención de mantener la coherencia con los puntos anteriores y con las Fichas Resumen de la Adenda Complementaria

### 5.- Plan de prevención de contingencias y de emergencias

- 5.1.- Se solicita la planimetría definitiva del emplazamiento de los "Cortafuegos y fajas sin vegetación" propuestas, en los términos solicitados en el punto 1.1.- de este ICSARA Complementario
- 5.2.- Se requiere incorporar a los análisis descriptivos de las zonas de Seguridad mencionadas en la "figura b.9.4.5 de la Adenda" señalando como mínimo: puntos de equipos y herramientas de combate contra incendios, puntos red húmeda (si hubiere), zonas críticas de almacenamientos de sustancias peligrosas y/o inflamables, ubicación de extintores, ubicación de materiales adsorbentes en caso de derrame, botiquines de primeros auxilios, dirección de evacuación, puntos de ingreso de unidades de emergencia, etc.
- 5.3.- Incorporar un diagrama de estructura jerarquizada de la canalización de información y responsabilidades ante una emergencia y/o contingencia.
- 5.4.- Indicar criterios que se contemplan para realizar actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente
- 5.5.- Se solicita incorporar los puntos anteriores en un Anexo actualizado del "Plan de Emergencias y Contingencias" cuidando de incorporar coherentemente la información definitiva en las Fichas Resumen correspondientes

### 6.- Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

- 6.1.- Se solicita al titular completar las siguientes Fichas Resumen del Proyecto, incorporando la información contenida en la DIA, el la Adenda y sus respectivos anexos y/o a través de la Adenda Complementaria en respuesta a este ICSARA Complementario, con especial atención a que la información entregada en las siguientes fichas se encuentre actualizada.

El formato a completar es el siguiente:

#### 1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del Titular	
Nombre o razón social	
Rut	
Domicilio	
Teléfono	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Rut del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	
Teléfono del/los representante(s) legal(es)	
Correo electrónico del Titular o representante(s) legal(es)	

## 2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal]		
Vida útil	[Indicación de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad y de sus partes u obras, si corresponde.]		
Monto de inversión	[monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD)]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad].		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar].
	[X]	[X]	

## 3. UBICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 4. Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras]
Superficie	[Indicación de superficie total, desglosada por parte y obra]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas más representativas, señalando el huso]
Caminos de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada]

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 4.1. Fase de construcción

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de construcción relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

#### 4.1.1. Partes, obras y acciones

##### 4.1.1.1. Partes y obras

Tabla 4.1.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción [En esta sección referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

##### 4.1.1.2. Acciones

Tabla 4.1.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

4.1.2. Suministros básicos

Tabla 4.1.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]

4.1.3. Recursos naturales renovables

Tabla 4.1.3. Recursos naturales renovables	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

4.1.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.1.4.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.1.4.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.1.4.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

4.1.5. Residuos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.1.5.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y asimilables	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.1.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.1.5.2. Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

4.2. Fase de operación

[Deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de operación relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, que requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.2.1. Partes obras y acciones

4.2.1.1. Partes y obras

Tabla 4.2.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción
	[En esta sección referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los periodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

4.2.1.2. Acciones

Tabla 4.2.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]

4.2.2. Suministros básicos

Tabla 4.2.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]

4.2.3. Productos generados

Tabla 4.2.3. Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]

4.2.4. Recursos naturales renovables

Tabla 4.2.4. Recursos naturales renovables	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

#### 4.2.5. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

##### 4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

##### 4.2.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.2.5.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

##### 4.2.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.2.5.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

##### 4.2.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.2.5.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.]

#### 4.2.6. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

##### 4.2.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.2.6.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y asimilables	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

##### 4.2.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.2.6.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo]	[Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo]

##### 4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
---	--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

#### 4.3. Fase de cierre

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de cierre relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

##### 4.3.1. Partes, obras y acciones

###### 4.3.1.1. Partes y obras

Tabla 4.3.1.1. Partes y obras	
Nombre	Descripción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde]

###### 4.3.1.2. Acciones

Tabla 4.3.1.2. Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesaria]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

##### 4.3.2. Suministros básicos

Tabla 4.3.2. Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve]

##### 4.3.3. Recursos naturales renovables

Tabla 4.3.3. Recursos naturales renovables	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente]

##### 4.3.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

###### 4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

[Emisión n, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
---	--

#### 4.3.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.3.4.2. Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

#### 4.3.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.3.4.3. Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

#### 4.3.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.3.4.4. Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300]

#### 4.3.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

##### 4.3.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.3.5.1. Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos sólido domiciliario y asimilables	[Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre otro residuo]	[Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]

##### 4.3.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.3.5.2. Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo peligroso 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]
[Nombre del residuo peligroso n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo]

##### 4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo]

## 5. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 5. Cronología de las fases del proyecto o actividad	
5.1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Parte, obra o acción que establece el término	
5.2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
5.3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad]

## 6. MANO DE OBRA

Tabla 6. Mano de obra		
Fases	Número máximo de personas	Número promedio de personas
Construcción	[número]	[número]
Operación	[número]	[número]
Cierre	[número]	[número]
Total	[número]	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

## 7. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

### 7.1. Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

Tabla 7.1. Suelo	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

### 7.2. Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla 7.2. Agua	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

### 7.3. Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire]

Tabla 7.3. Aire	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

7.4. Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Tabla 7.4. Biota	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

7.5. Otros componentes [especificar componente]

[En la siguiente tabla describir otros impactos ambientales, en lo posible, de acuerdo a los objetos de protección mencionados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, tales como:

- grupos humanos
- valor paisajístico y turístico
- área protegida
- valor ambiental
- patrimonio cultural
- etc.]

Tabla 7.5. Otros componentes [especificar componente]	
Impacto ambiental	[Nombre del impacto] [Breve texto descriptivo sobre el impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3]

8. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1. Riesgo para la salud de la población

Tabla 8.1. Riesgo para la salud de la población	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud]
Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]
Otros antecedentes [Si corresponde]	[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente riesgo para la salud de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA.]

## 8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables

Tabla 8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

<p>hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]
Otros antecedentes [Si corresponde]	[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en lugares con presencia de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del presente Reglamento y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en la letra a) del artículo 7.]

### 8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas]
Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

### 8.4. Localización y valor ambiental del territorio

Tabla 8.4. Localización y valor ambiental del territorio
--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental]
Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

#### 8.5. Valor paisajístico o turístico

Tabla 8.5. Valor paisajístico o turístico	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico]
Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona.	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]
Otros antecedentes [Si corresponde]	[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, en lugares con presencia de pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en el artículo 7.]

#### 8.6. Alteración del patrimonio cultural

Tabla 8.6. Alteración del patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave,	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

## 9. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

### 9.1. Plan de prevención de contingencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias son las siguientes:

#### 9.1.1. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 9.1.1. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Situación de riesgo o contingencia	[nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

#### 9.1.2. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 9.1.2. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Situación de riesgo o contingencia	[nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

### 9.2. Plan de emergencias

[Descripción, para cada situación de riesgo o emergencia identificada, de una medida o acción]

#### 9.2.1. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia 1]

Tabla 9.2.1. [Situación de emergencia 1]	
Situación de emergencia	[nombre de la situación de emergencia 1 y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones a implementar	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

#### 9.2.2. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia n]

Tabla 9.2.2. [Situación de emergencia n]	
Situación de emergencia	[nombre de la situación de emergencia n y breve descripción]
Fase del proyecto a la que aplica	[fase de construcción, operación o cierre]
Parte, obra o acción asociada	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Acciones a implementar	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]

### 10. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

#### 10.1. Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 10.1. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

#### 10.2. Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 10.2. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[fase de construcción, operación y/o cierre]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

### 11. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

#### 11.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

11.1.1. Permiso [*Nombre del permiso 1*]

Tabla 11.1.1. Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ]	
Permiso	[ <i>Nombre del PAS</i> ], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>fase de construcción, operación y/o cierre</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	[ <i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4</i> ]

11.1.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

Tabla 11.1.2.. Permiso [ <i>nombre del permiso n</i> ]	
Permiso	[ <i>Nombre del PAS</i> ], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>fase de construcción, operación y/o cierre</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	[ <i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4</i> ]

11.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

11.2.1. Permiso [*Nombre del permiso 1*]

Tabla 11.2.1. Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ]	
Permiso	[ <i>Nombre del PAS</i> ], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>fase de construcción, operación y/o cierre</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	[ <i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4</i> ]

11.2.2. Permiso [*Nombre del permiso n*]

Tabla 11.2.2. Permiso [ <i>nombre del permiso n</i> ]	
Permiso	[ <i>Nombre del PAS</i> ], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.
Fase del proyecto a la cual corresponde	[ <i>fase de construcción, operación y/o cierre</i> ]
Parte, obra o acción a la que aplica	[ <i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4</i> ]

11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	[ <i>Indicar la parte/obra utilizando el mismo nombre que en la sección 4</i> ]
Calificación de la parte u obra	[ <i>Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo</i> ]
Condiciones o exigencias específicas del pronunciamiento	

12. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

12.1. Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [*Nombre del compromiso voluntario 1*]

Tabla 12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [ <i>Nombre del compromiso voluntario 1</i> ]	
Impacto asociado [ <i>si aplica</i> ]	[ <i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA "se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos"</i> ] [ <i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7.</i> ]
Fase del Proyecto a la que aplica	[ <i>Construcción/operación/cierre</i> ]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX]  <u>Descripción:</u> [XXX]  <u>Justificación:</u> [ <i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i> ]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [ <i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda</i> ]  <u>Forma:</u> [ <i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción</i> ]  <u>Oportunidad:</u> [ <i>Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

	<i>siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i>

#### 12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA "se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos"] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/operación/cierre]</i>
Objetivo, descripción y justificación	<i>Objetivo: [XXX]  Descripción: [XXX]  Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]</i>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<i>Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda]  Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]  Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i>

## 7.- Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

7.1.- Se reitera la solicitud de analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 3 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Curicó (PRI Curicó) evaluado estratégicamente y que aplicó la EAE (2014).

La documentación se encuentra en los siguientes links:

[https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03\\_Rpt\\_2do\\_IA\\_PRI\\_Curico.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_2do_IA_PRI_Curico.pdf.pdf)

Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/117>.

7.2.- Se reitera la solicitud de analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 3 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Curicó (PRC Curicó). evaluado estratégicamente y que aplicó la EAE (2014).

Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/327>.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

## 8.- Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

8.1.- Respecto de lo mencionado en el Anexo N°11 Análisis Cambio Climático de la Adenda se señala lo siguiente:

8.1.1.- Respecto de la tabla presentada en la página N°9 del documento, en relación con el sector Recursos Hídricos y las cadenas de impacto Riesgo en la disponibilidad de agua superficial para fines ambientales y Riesgo en el aprovechamiento de agua superficial en riego, se solicita descartar fundadamente si dichos riesgos se acrecientan considerando en el análisis las partes y obras del proyecto y la potencial modificación del cauce del río

8.1.2.- En la página N°39 del Anexo N°11 Análisis Cambio Climático de la Adenda, se indica que el humedal Continental del río Teno, se encuentra catastrado dentro del Inventario Nacional de Humedales bajo el código HUR-07-01-P07, indicando que en el área de influencia del proyecto no se cumplen las condiciones para ser considerado un humedal funcional según criterios científicos e internacionales.

Al respecto, se solicita al proponente analizar en profundidad y presentar las mediciones correspondientes que soporten dicha conclusión, entre las que se encuentran: Presencia de Agua Permanente o Temporal, vegetación hidrófita, duelos húmedos y saturados, biodiversidad significativa y conexión con otros ecosistemas. Se solicita que el análisis y mediciones sean concordante con la "Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales urbanos de Chile" y la "Guía para el reconocimiento de flora hidrófila de humedales en Chile", ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

8.1.3.- Se solicita al proponente y en virtud de seguir lo indicado en la "Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA", publicada en 2024 (Res. Ex. 202499101887), analizar respecto de la tabla N°1 presentada en la mencionada Guía.

8.1.4.- Se solicita incluir la estimación de los forzantes climáticos de vida corta (SLCF), el cual es obligatorio según lo indicado en los Art. 18 y 19 del reglamento del SEIA. La cuantificación de estos gases debe ser presentada incluyendo toda la vida útil del proyecto o actividad, por cada Fase (Construcción, Operación y Cierre) y en base anual.

8.1.5.- Se solicita al proponente desarrollar lo indicado en la tabla N°4 de la "Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA", publicada en 2024, según las obras y actividades propias del proyecto.

8.1.6.- Respecto de los objetos de protección, para la predicción de impactos y evaluación de la significancia, se solicita al proponente analizar respecto de los indicado en la tabla N°5 de la "Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA", publicada en 2024, con énfasis a lo respectivo al objeto de protección "Agua", considerando el documento Criterio de evaluación en el SEIA: Cambio climático en la evaluación ambiental del recurso hídrico (SEA, 2023) y al Objeto de Protección "Ecosistema".

8.2.- Se solicita aclarar si las 4 propuestas de medidas presentadas en anexos (las cuales están relacionadas con seguimiento de recursos naturales, plan de vigilancia y monitoreo ambiental de ictiofauna y limnológico, además de propuestas de perturbación controlada para herpetofauna, recomendaciones de manejo para proteger flora y vegetación, entre otros) corresponden o no a compromisos ambientales voluntarios CAV, en caso que correspondan a CAV se deberán incorporar como tales en las fichas resumen en el siguiente formato:

Compromiso ambiental voluntario	[Nombre del compromiso voluntario 1]
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA "se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos" [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo].
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

	<p><b>Forma:</b> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]</p> <p><b>Oportunidad:</b> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]

8.3.- Se reitera presentar la evaluación de impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto con el EIA “Autopista Ruta 5 Sur, By Pass a la ciudad de Curicó”, conforme al “Criterio de evaluación en el SEIA: metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos” (SEA 2024), incorporando la delimitación de las áreas de influencia, la integración de impactos sinérgicos y acumulativos y la evaluación de la significancia de los impactos sinérgicos y acumulativos.

Al respecto se requiere la predicción y evaluación de impactos ambientales en interacción con otros proyectos sobre los mismos objetos de protección (Humedal del Río Teno), la alteración del régimen sedimentológico el seguimiento ambiental.

8.4.- Se solicita incorporar en la Adenda Complementaria toda la geoinformación del proyecto, incluyendo las obras temporales, obras permanentes, área de influencia, etc.

Para lo anterior, se deberá considerar lo señalado en el *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA, disponible en el link:

<https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2025/03/18/Instructivo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20la%20geoinformaci%C3%B3n%20en%20el%20SEIA.pdf>

**Patricio Hernán Carrasco Tapia**  
 Director Regional (S)  
 Servicio de Evaluación Ambiental  
 Región del Maule

PCT/MFA

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166921848>